



PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

**DIP. LUIS MARTÍN PEREZ MURRIETA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

**DISTINGUIDOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.**

PÚBLICO EN GENERAL.

La que suscribe Diputada Sandra Luz Elizarraras Cardoso, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Décimo Tercer Legislatura, haciendo uso de las facultades que me confieren el Artículo 57, fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y el Artículo 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, expongo el siguiente Punto de Acuerdo Económico:



PODER LEGISLATIVO

Antecedentes

El Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado de Baja California Sur, Delegación Santa Rosalía A.C., actualmente cuenta con una membresía de 207 afiliados, el cual corresponde a 105 ex sindicalizados del Ayuntamiento de Mulegé, 33 fueron agentes de Seguridad Pública y Tránsito en el Ayuntamiento, 12 trabajaron para el Gobierno del Estado y 57 pertenecieron al Gobierno Federal; todos ellos, hombres y mujeres que representaron en gran medida la fuerza laboral en el municipio de Mulegé, atendiendo diferentes dependencias, todos ellos ex trabajadores que en su tiempo pusieron el empeño, conocimientos y experiencias para lograr como servidores públicos hacer funcionar las instituciones en los tres niveles de Gobierno que hasta hoy hacen grande a nuestro Estado, por lo cual presento la siguiente:

Exposición de motivos

Primero.- Desde el Primero de Mayo del 1992, entran en vigor las aportaciones del Sistema de ahorro para el Retiro, equivalentes al 2% de retiro y 5% de la vivienda como una prestación



PODER LEGISLATIVO

complementaria adicional y no sustantiva al sistema de pensiones del ISSSTE, y que se podrá disponer total o parcialmente según la necesidad, al cumplir 65 años de edad, al pensionarse o jubilarse.

Al respecto, el Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados en el Estado de Baja California Sur, Delegación Santa Rosalía, recibieron muchas promesas de parte de las dos últimas administraciones Estatales las cuales consistían en que se subsanarían mediante la afectación de las participaciones federales por la Secretaria de Hacienda al Gobierno del Estado y de ahí al Ayuntamiento de Mulegé. Nada de esto ha sucedido, salvo en algunos casos donde han podido obtener una mísera cantidad depositada en BANSEFI por PENSIONISSSTE, producto de la buena disposición de alguna administración que cubrió las aportaciones que le correspondían, a las Subcuentas de Retiro y Vivienda respectivamente.

Segundo.- Actualmente existe un rezago en el pago de la prestación denominada Mutualidad Sindical a los que trabajaron para el Ayuntamiento de Mulegé, y que todo trabajador sindicalizado tiene derecho a que se le entregue una vez que se



PODER LEGISLATIVO

ha retirado en activo, y la cual se les descontó quincenalmente de su salario; misma que ha sufrido un deterioro manifiesto merced a la falta de pago oportuno del H. Ayuntamiento de Mulegé al Sindicato de Burócratas quien es el encargado de administrar este recurso, lo anterior ha originado que a la fecha, pensionados y jubilados que se retiraron desde el año 2007 no se les ha cubierto la respectiva prestación.

Tercero.- Con el fin de lograr mejores prestaciones a los ex trabajadores del Estado, mediante el resolutivo al pliego de demandas del 2008, en su apartado de salarios y prestaciones, da a conocer el acuerdo suscrito por los poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur mediante el cual se comprometen al pago de un Bono para Pensionados y Jubilados por un monto de \$1,000.00 (Un Mil Pesos MN 00/100) el cual se cubriría la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, dicho acuerdo fue firmado con fecha 05 de diciembre de 2008, disponiéndose además que el primer pago se realizaría con fecha 15 de diciembre del mismo año, pagos que hasta hoy no se han realizado conforme al mencionado acuerdo.



PODER LEGISLATIVO

A la fecha todos estos compañeros ex trabajadores no han recibido las prestaciones que por Ley les corresponden y que por negligencia de las últimas administraciones Estatales y Municipales, se han visto lesionados en sus Derechos.

Por lo anteriormente expuesto, y con las facultades que me otorgan las Leyes propongo ante este Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo Económico

Primero.- Para que el Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para que haga una revisión de la situación de los adeudos del 2% sobre el Retiro y 5% de vivienda de los ex trabajadores miembros del Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, Delegación Santa Rosalía.

Segundo.- Destine una partida especial para que el Ayuntamiento de Mulegé se ponga al corriente en el pago de la mutualidad sindical con los compañeros ex trabajadores para que esta



PODER LEGISLATIVO

prestación no se siga rezagando ya que va creciendo conforme se han estado jubilando y/o pensionando los trabajadores Sindicalizados del Ayuntamiento.

Tercero.- Que se subsane de manera retroactiva el bono de \$1,000.00 (Un Mil pesos MN 00/100) para cada uno de los compañeros ex trabajadores del Sindicato de Jubilados y Pensionados de Santa Rosalía, compromiso adquirido entre el Ejecutivo del Estado y el Sindicato de Burócratas en el resolutivo del pliego de demandas firmado el 05 de Diciembre del 2008 y que hasta la fecha no se ha cubierto ningún pago.

La Paz, Baja California Sur; a 11 de Mayo de 2011.

A T E N T A M E N T E

DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO.

Integrante de la Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional
en la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado
de Baja California Sur.